



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1557-2P02-08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones.
2.- Tema de la Iniciativa.	Salud.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Carlos Ernesto Zatarain González.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político a que pertenece.	PRI
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	30 de abril de 2008.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de abril de 2008.
7.- Turno a Comisión.	Unidas de Salud, y de Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública

II.- SINOPSIS

Crear el Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones como un ente descentralizado con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa. Estará adscrito a la Secretaría de Salud. El instituto tendrá como objetivos, el estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas adictas a las drogas, el tabaco y el alcohol, así como la coordinación de todos los programas públicos y con el sector privado, en las acciones orientadas a esos mismos objetivos.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en el artículo 73, fracción XVI y XXX, con relación al artículo 4º párrafo tercero, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia que se propone.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

Decreto que crea la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones

Artículo Único. Se crea la Ley del Instituto Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones, para quedar como sigue:

*** No se realiza cuadro comparativo, en virtud de tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**